



Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2018

LPI No: AR-MSAL-71694-GO-RFB
"ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES"
Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) N° 8516-
AR/8853-AR

Sres.:

Circular aclaratoria N° 1

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al proceso de adquisición citado en el epígrafe, a fin de comunicarles, conforme a lo establecido en las cláusulas 7.1 –Sección I “Instrucciones a los Licitantes”– del Documento de Licitación, la Circular aclaratoria N° 1 dispuesta por el Comprador:

Consulta 1:

En la sección II IAL 11.1 (h) indica que no serán admitidas ofertas que contengan Garantías de Seriedad de oferta o formularios de oferta a nombre del agente o representante. Así mismo en el IAL 21.2 informa que NO APLICA Garantía de Seriedad de Oferta, quisiera que me confirmen si es que no hace falta la presentación de ningún tipo de Garantía ya que somos una empresa Argentina que oferta equipamientos que serán importados.

Respuesta 1:

De acuerdo a lo indicado en la Sección II. “Datos de la Licitación” - IAL 21.2, no se debe presentar una Garantía de Seriedad de Oferta.

La oferta debe incluir una Declaración de Mantenimiento de Oferta, bajo el formato de Declaración Jurada, utilizando el Formulario “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” de la Sección IV. “Formularios de la Oferta” suscripta por el licitante.

Consulta 2:

En la sección III punto 4 IAL 38.2 donde habla de la capacidad económica de la empresa, muestra un cuadro con las cantidades quisiera consultar si la empresa tiene que tener un balance 6 veces más grande que ese cuadro.

Respuesta 2:

De acuerdo a la Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”, punto 4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2), el Licitante deberá demostrar:

- Haber facturado en al menos 1 año dentro de los últimos 5 años un volumen equivalente a 6 veces el monto de su oferta.

Secretaría de Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

- Poseer una capacidad anual instalada de producción equivalente a:
Lote 1 "Ecógrafo portátil"- 1.600 unidades, y;
Lote 2 "ecógrafo de alta complejidad multipropósito" – 200 unidades.

Este último requisito deberá ser cumplido por el licitante o bien por el fabricante, si este no lo fuera.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Cr Silvia Pérez